

300.01 No.075 -19

Sesquilé, Mayo 17 de 2019

**Honorables  
REPRESENTANTES COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL.  
Cámara de Representantes.  
La Ciudad.**

**ASUNTO: proposición No. 014- 19**

Reciban un cordial saludo a nombre del Honorable concejo Municipal de Sesquilé Cundinamarca, deseando éxitos en sus labores diarias.

Por instrucciones del señor Presidente de la Corporación, con toda atención me permito remitir la proposición de la referencia, la cual fue aprobada por ocho votos en sesión plenaria el día 15 de Mayo de 2019.

Anexo: encontrarán la proposición firmada por los honorables concejales.

Me suscribo.

Cordialmente:



**WILLIAM RODRIGUEZ S.**  
Secretario General  
Concejo Municipal Sesquilé

Elaboró. William R. Secretario G.  
Reviso y aprobó José O. Presidente.

## PROPOSICIÓN

En nuestra condición como Concejales del Municipio de Sesquilé Departamento de Cundinamarca y en relación con el Proyecto de Ley 328 de 2019, que se tramita en la Camra de Representantes, "Por medio de la cual se establece una excepcion al regimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalizacion de los Concejales". solicitamos de manera especial a la Federaciona Nacional de Concejales (FENACON), a la Comision Primera Constitucional de la Camara de Representantes, al H.R. Juan Carlos Rivera Peña (Ponente) y al H.R. Buenaventura León León (Autor) se tenga consideración de nuestras manifestaciones a favor del proyecto mencionado, asi :

1. Que que es de gran importancia para los Concejos Municipales y mas exactamente para nosotros los concejales la propuesta que se concreta dentro del PL. 328 de 2019 en el Artículo 2 paragrafo 3., donde se exceptua del régimen de incompatibilidades la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sólo para efectos de ✓ jercer su profesión, arte u oficio a los concejales de municipios de categorías cuarta, quinta y sexta con entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, salvo en el municipio dode fue elegido y los municipios del mismo departamento.
2. Que los ingresos por honorarios en los municipios de estas categorías son bajos e incluso inferiores al salario minimo legal vigente y tal como lo contiene el proyecto , en uno de los artículos la iniciativa pretende promover la profesionalización, formación academica, otorgándonos un descuento del 50 % en el valor de la matricula, para que podamos ingresar a instituciones de educación superior públicas y acceder a los diversos programas académicos en carreras profesionales, tecnológicas y técnicas que estas ofrecen.

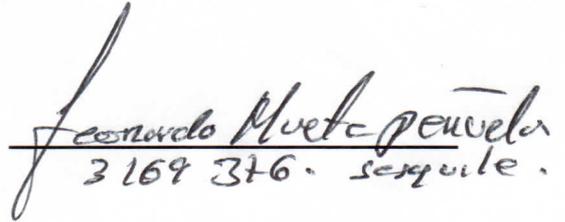
Por consiguiente la duma Municipal de Sesquile solicitamos a cada uno de los Honorables Representantes a la Camara del Congreso de la Republica en especial de la Comsion Primera Constitucional, apoyar este proyecto de ley y las diferentes iniciativas que como esta son de gran beneficio para nuestra colectividad.

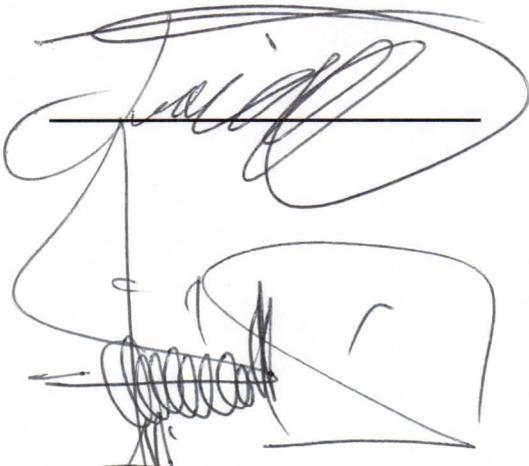
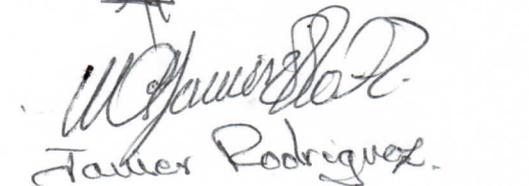
Cirdialmente,

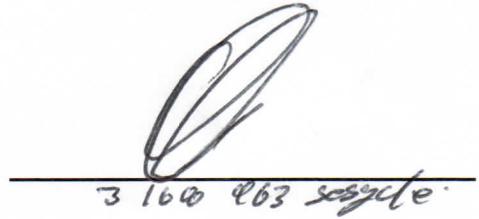
  
**LUIS RENÉ GOMEZ**  
Concejal Municipio de Sesquile  
Cundinamarca.

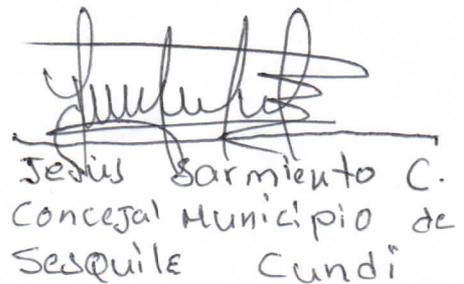
  
cc. 1071-329-863

  
Octavio Acosta R.  
cc. 80564183.

  
Fernando Muelc Penuela  
3169 376. sesquile.

  
  
Javier Rodríguez.

  
3 160 463 sesquile.

  
Jesús Sarmiento C.  
Concejal Municipio de  
Sesquile Cundi